



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 353/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alejandro ZAMPATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Paradigmas de Programación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 353/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 353/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructura de Datos, al alumno Alejandro ZAMPATTI, Legajo N° 37949, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



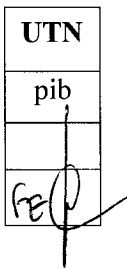
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2291/2016



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior